LLAMADO MOPC Nº 40/2018 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVIO ALBERDI – PILAR / OBRA 1: DESVIO ALBERDI – RIO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESIA URBANA VILLA FRANCA (2,297 KM)" ID Nº: 343363.-

INFORME TECNICO, EVALUACIÓN DEL SOBRE 2, PROPUESTA ECONOMICA

Asunción, 7 de Marzo del 2019.-

Introducción:

Este informe corresponde a la **evaluación** de la propuesta presentada por los oferentes habilitados para la apertura del Sobre Nº 2, Propuesta Económica.

Los oferentes cuyo Sobre Nº 2 fueron abiertos son:

1 – CONSTRUCTORA ASUNCION & ASOCIADOS

2 – CONSORCIO CTT (TALAVERA ORTELLADO S.A. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)

3 – CONSTRUCTORA SANCHEZ TRIPOLONI LTDA.

4 – CONSORCIO ALBERDI (CONSTRUPAR S.A. – JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.)

5 – CONSORCIO ALBERDI (CONCRET MIX S.A. – ROVELLA CARRANZA S.A. SUC. PARAGUAY)

El acto de apertura de los sobres fue en fecha 1º de marzo del año 2019 según acta de dicho evento que se adjunta y en donde consta entre otros el Puntaje Obtenido en la evaluación Técnica (Sobre Nº 1) así como el precio de la oferta respectivo (Sobre 2) según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO (Evaluación Técnica, Sobre Nº 1)	PRECIO DE LA OFERTA (Sobre Nº 2)
1	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN & ASOCIADOS	100 PUNTOS	Gs. 380.099.545.075
2	CONSORCIO CTT (TOCSA - TECNOEDIL)	100 PUNTOS	Gs. 377.187.405.506
3	CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA.	98,71 PUNTOS	Gs. 425.964.385.469
4	CONSORCIO ALBERDI (CONCRET MIX - ROVELLA CARRANZA)	98,80 PUNTOS	Gs. 414.998.000.000
5	CONSORCIO ALBERDI (CONSTRUPAR - JOSÉ CHEDIACK)	99,25 PUNTOS	Gs. 430.320.705.699

El desglose de la propuesta económica de los oferentes es de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA, PLANILLA **A** (Gs.)	PRECIO DE LA OFERTA, PLANILLA **B** (Gs.)	PRECIO DE LA OFERTA, PLANILLA RESUMEN **A** + **B** (Gs.)
1	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN & ASOCIADOS	369.599.545.075	10.500.000.000	380.099.545.075
2	CONSORCIO CTT (TOCSA - TECNOEDIL)	366.687.405.506	10.500.000.000	377.187.405.506
3	CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA.	415.464.382.469	10.500.000.000	425.964.382.469
4	CONSORCIO ALBERDI (CONCRET MIX - ROVELLA CARRANZA)	404.498.000.000	10.500.000.000	414.998.000.000
5	CONSORCIO ALBERDI (CONSTRUPAR - JOSÉ CHEDIACK)	419.820.705.699	10.500.000.000	430.320.705.699

Evaluación de las Ofertas:

Contenido del Sobre Nº 2:

Conforme a los requerimientos del PBC, Secciones I (Instrucciones a los oferentes) y II (Datos de la Licitación) se procedió a verificar el contenido del Sobre Nº 2 de los oferentes.

IAO 28

28.3 En la Apertura del Sobre Nº 2, realizada luego de la evaluación de la oferta del Sobre Nº 1 y solamente para las empresas calificadas, serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:
(a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
(b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante,

En este punto se informa que los 5 oferentes evaluados presentan sus propuestas conforme a lo requerido, sin embargo se ha detectado la necesidad de requerir a 2 oferentes la aclaración con respecto a la **Descripción** (denominación o concepto) de 1 ítem de la Planilla **A** de Oferta, este es el ítem **8.3.2** cuya Descripción correcta es **Provisión de Equipos de Oficinas**, ambos oferentes han respondido positivamente al requerimiento por lo que se prosiguió normalmente con el proceso de evaluación.

(c) Las propuestas cuyas ofertas de precio sean superiores al precio referencial en más de un cinco (5%) de dicho monto serán descalificadas. En el caso de que la oferta calificada en primer lugar su oferta de precio sea inferior al precio referencial en más de un diez por ciento (10%) de dicho monto, el Contratante requerirá una garantía de cumplimiento de contrato superior a la establecida en la CEC 6.1.1."

Cuadro de variación de Precios de Planilla A con respecto a Precio Referencial:

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (Planilla A) Gs.	Variación Porcentual para arriba o para abajo **(-)** del Precio de Referencia, Gs. **440 mil millones**
1	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN & ASOCIADOS	369.599.545.075	-16,00%
2	CONSORCIO CTT (TOCSA - TECNOEDIL)	366.687.405.506	-17,00%
3	CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA.	415.464.382.469	-6,00%
4	CONSORCIO ALBERDI (CONCRET MIX - ROVELLA CARRANZA)	404.498.000.000	-8,00%
5	CONSORCIO ALBERDI (CONSTRUPAR - JOSÉ CHEDIACK)	419.820.705.699	-5,00%

Nótese que ninguna de las ofertas es superior al Precio de Referencia por lo que ninguna es descalificada en este punto.

Se tienen sí 2 ofertas inferiores en más del 10% por lo que de resultar adjudicada cualquiera de las 2 se deberá requerir la garantía de cumplimiento de contrato conforme a lo indicado en el punto 28.3 c reproducido arriba.

Otorgamiento de Puntaje de Precios y Puntajes Combinados:

Para otorgar el puntaje a los precios propuestos por los oferentes se procedió conforme a lo estipulado en la Sección I, IAO 29 y Sección II Datos de la Licitación en referencia al mismo punto:

IAO 29:

29.2. Evaluación de Propuesta de Precio. Comparación de los precios de las Ofertas.

29.2.1 Solamente se evaluaran las Ofertas económicas de las empresas calificadas de acuerdo a la cláusula anterior, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y que cumplan con las DDL.

29.2.2 La evaluación de las ofertas económicas o de precio serán realizadas de acuerdo al siguiente procedimiento:
Se asignara un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la DDL.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
El puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de 75 puntos de 100 puntos.
Pp = 100 x Pm / Pi, donde
Para el Puntaje de Precio solo se va a considerar la Planilla A.
Pp: es el puntaje de precio
Pm: es el precio más bajo
Pi: el precio de la propuesta en consideración.
Pcomb = Pt x T + Pp x P, donde
Pcomb: puntaje combinado
Pt: puntaje técnico. T: ponderación propuesta técnica.
Pp: puntaje de Precio. P: ponderación propuesta de precio.
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T = 70%
P = 30%

Así, conforme a los precios ofertados en la Planilla **A** estos son los puntajes obtenidos:

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA, PLANILLA **A** (Gs.) **Pi**	PUNTAJE DEL PRECIO DE OFERTA, **Pp** (s/Planilla **A**) **Pp= 100 x Pm/Pi**
1	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN & ASOCIADOS	369.599.545.075	99,21
2	CONSORCIO CTT (TOCSA - TECNOEDIL)	366.687.405.506	100,00
3	CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA.	415.464.382.469	88,26
4	CONSORCIO ALBERDI (CONCRET MIX - ROVELLA CARRANZA)	404.498.000.000	90,65
5	CONSORCIO ALBERDI (CONSTRUPAR - JOSÉ CHEDIACK)	419.820.705.699	87,34

Pm, menor precio ofertado, para incorporar al cálculo de Pp para cada oferente es la oferta presentada por el Consorcio CTT, igual a 366.687.405.506 Gs.

Luego conforme a la misma fórmula arriba el puntaje combinado para cada uno de los oferentes es el siguiente:

Nº	OFERENTES	PUNTAJE TECNICO **Pt**	PUNTAJE DE PRECIO **Pp**	PUNTAJE COMBINADO **Pc= Pt x 70% + Pp x 30%**
1	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN & ASOCIADOS	100,00	99,21	99,76
2	CONSORCIO CTT (TOCSA - TECNOEDIL)	100,00	100,00	100,00
3	CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA.	98,71	88,26	95,57
4	CONSORCIO ALBERDI (CONCRET MIX - ROVELLA CARRANZA)	98,80	90,65	96,36
5	CONSORCIO ALBERDI (CONSTRUPAR - JOSÉ CHEDIACK)	99,25	87,34	95,68

RESUMEN DE **PUNTAJES COMBINADOS** OBTENIDOS:

2 - CONSORCIO CTT: 100,00 Puntos.

1 - CONSTRUCTORA ASUNCION & ASOCIADOS: 99,76 Puntos.

5 - CONSORCIO ALBERDI (CONCRET MIX S.A. - ROVELLA CARRANZA S.A. SUC. PARAGUAY): 96,36 Puntos.

4 - CONSORCIO ALBERDI (CONSTRUPAR S.A. - JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.): 95,68 Puntos.

3 - CONSTRUCTORA SANCHEZ TRIPOLONI LTDA.: 95,57 Puntos.

Conclusiones:

Datos de la Licitación en referencia a lo indicado en las IAO 33.1:

La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y

c) Que obtenga el máximo puntaje combinado.

Conforme a este punto y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos, contenidos en el último cuadro arriba, y que la oferta del oferente con mayor puntaje combinado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y demuestra tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar la obra requerida se recomienda la adjudicación al **Consorcio CTT** conformada por las empresas **Talavera Ortellado Construcciones S.A.** y **Tecnoedil S.A. Constructora**.